

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2019-4463** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura del segundo bimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto del concejal delegado de Hacienda de fecha 10 de mayo de 2019, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al segundo bimestre de 2019.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de mayo al 20 de junio del presente ejercicio 2019, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, SA (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 10 de mayo de 2019.  
El concejal delegado (DA 146/2019),  
Daniel Fernández Rivero.

2019/4463